



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-011-2008-00490-00
Demandante:	CORALINAS S.A.
Demandado:	TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS LTDA
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	1504V(1020) 2

Se incorpora al plenario el escrito allegado por la Institución EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ, mediante el cual informa que atención al oficio N°834 mediante el cual se les comunicó la terminación del presente proceso y se les informó que las medidas quedan vigentes por cuenta de la Tesorería de Medellín, se sirven indicar que los contratos efectuados con la institución Educativa en los años 2006-2007, se llevó a cabo la liquidación de los mismo en cada vigencia.

Remítase copia de la respuesta a la Tesorería de Medellín.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bc270dae1ab3e8881c98699c69787c32c983c384eec1911d72f91953822ae82

Documento generado en 02/07/2021 12:04:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>